

La Ciudad simplifica el trámite para que jubilados, pensionados y retirados de las Fuerzas Armadas y de seguridad puedan viajar gratis en el subte. La Legislatura porteña modificó la Ley Nº 6.817 y elimina los requisitos digitales de la vieja reglamentación para garantizar el acceso al pase gratuito.

“Aprobamos una ley para que los jubilados de la Ciudad, que cobren hasta 2,5 haberes mínimos, puedan viajar gratis en subte directamente con su DNI. Se dan de alta, pasan el DNI por el molinete. Simple”, sostuvo el Jefe de Gobierno, Jorge Macri. Es un proyecto de la diputada Graciela Ocaña, trabajado en forma conjunta.

Hasta ahora, para acceder al beneficio que otorga la ley a quienes perciben hasta dos y medio haberes mínimos, se exigía ingresar al sistema de Trámites a Distancia (TAD), adjuntar la constancia de ARCA y tramitar la certificación negativa de ANSES.

En adelante, el trámite podrá realizarse en todas las sedes comunales de la Ciudad, presentando solamente DNI y recibo de haberes. Y se simplifica al extremo.

Una vez promulgada la ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad dispondrá de un plazo máximo de 60 días corridos para su reglamentación.